

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 27 de Diciembre de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados ACOSTA ANA MARÍA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02018140-8, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 20 de Marzo de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 27 de Mayo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 08 de Julio de 2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) y (Secretario A/C). Santa Fe, 3 de Marzo de 2020. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 416737 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos ASAMBUYO, MARIO DANIEL s/Pedido de Quiebra; Expte. Nº 21-01982771-9, con fecha 23 de Diciembre de 2019 la siguiente resolución: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 415799 Ab. 13 Ab. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROSSI, ALFREDO EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02017127-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alfredo Eduardo Rossi, D.N.I. Nº 12.358.327, argentino, mayor de edad, empleado municipal, domiciliado realmente en calle Pasaje Publico 10.261 y legalmente en calle Jujuy 3355 Depto. 1 ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 04/03/2020 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 28/04/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 13/05/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 16/06/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/07/20 para la presentación del Informe General. (...) 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la

sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 415840 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: DALLA COSTA, LUIS MARIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26185912-9), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Luis María Dalla Costa, D.N.I. N° 25.101.293, con domicilio en calle Moreno N° 242 de la localidad de Gobernador Crespo y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338 de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 15 de Abril de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Adriana Lorena Benitez, Jueza; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Secretaria, 5 de Marzo de 2020.

S/C 416882 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: LAMY, EVANGELINA JUDITH s/Quiebra; (Expte. N° 21-26185911-1), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Evangelina Judith Lamy, D.N.I. N° 27.266.954, con domicilio en calle Moreno N° 422 de la localidad de Gobernador Crespo y a los efectos legales en Avenida Iriondo N° 2338, de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 15 de Abril de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Adriana Lorena Benitez - Jueza; Dra. María Alejandra Gioda- Secretaria. Secretaria, 5 de Marzo de 2020.

S/C 416881 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GONZÁLEZ MANUEL ANTONIO s/Quiebras; CUIJ 21-26168992-5, por resolución de fecha 7/02/202, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor González, Manuel Antonio, DNI N° 14.556.533, CUIL N° 20-14556533-3, argentino, mayor de edad, empleada de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Florian Paucke N°1425; San Javier y constituyendo procesal en calle General López N° 790, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 6 de Abril de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. La Síndica designada en autos es la CPN Ileana Fasano, con domicilio constituido en calle San Martín 1561 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 09.00 a 12.00 hs y de 16.00 a 20.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. 3 de Marzo de 2020. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 416793 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GUTIÉRREZ JUAN DARÍO s/Quiebras; 21-26169042-7, por resolución de fecha 7 de Febrero del 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Gutiérrez, Juan Dario, DNI N° 29.073.317, CUIL N° 20-29073317-1, argentino, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Antonino Alzugaray N° 1730 y constituyendo procesal en calle General López esquina Lavalle, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 6 de Abril de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. La Sindica designada en autos es la CPN María Dolores Barissi con domicilio constituido en calle Santa Fe N° 968 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 08.30 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.30 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 416791 Ab. 13 Ab. 17

En los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO DE FRANCK c/DÍAZ, NESTOR CLEMENTE y Otro s/Ejecutiva; (Expte. Nº 1103 Año 2.011), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente a efectos de notificar que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Esperanza, 15 de Octubre de 2.019; Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: a) Regular en la suma de \$ 3.798, lo que a la fecha representa el equivalente a 1,14 JUS, los honorarios profesionales de los Dres. Marcelo Jesús Schmidt y Gustavo Adrián Lauxmann, por su intervención en autos, en conjunto y proporción de ley. b) Fijar, como tasa de interés moratorio - a adicionar a la suma dineraria indicada, desde que la presente regulación quede firme hasta que se concrete su pago- la prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. Vista a la Caja Forense. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo.: Dr. Erni Juez; Dra. Torassa, Secretaria. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 10 de Diciembre de 2019. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 33 416940 Ab. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Circuito Judicial Nº 22 ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente a los fines de notificar el decreto que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: GONZÁLEZ, MATÍAS GERMÁN c/BARRERA, RAMONA CATALINA s/Sumaria; Expte. Nº 354 Año: 2017; (CUIJ Nº 21-22654157-5), de trámite ante el mencionado Juzgado con domicilio en calle Av. Pte. Perón Nº 2115 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia Santa Fe, a los herederos de la Sra. Ramona Catalina Barrera. LC Nº 1.119.494, a saber: Laguna Paiva, 16 de Diciembre de 2019. Por recibido. Agréguese los edictos para su certificación por Secretaria y las cédulas diligenciadas que se acompañan. Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287). Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián de Orellana (Juez); Dra. Gómez (Secretaría). Todo lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Halls del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta. Nro. 3. Laguna Paiva, 14 de Febrero de 2020. Carolina Guadalupe Gómez, secretaria.

\$ 99 415587 Ab, 13 Ab. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RIBOLDI S.A. c/LORENZON, MIGUEL ALBERTINO s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1167 - Año 2018, se cita a los deudores Miguel Albertino Lorenzón, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongan excepciones, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y

darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber a los otros acreedores hipotecarios de la iniciación del presente juicio. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo, 11 de Febrero de 2020. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 165 415833 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Jueza Dra. Adriana Lorena Benitez, Secretaría Autorizante Sra. María Alejandra Gioda, por decreto de fecha 29/11/2019 se sabe que en los autos ARIAS, OMAR CESAR s/Quiebra; Expte. N° 451/2017, que se tramitan por ante él, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 115.828,56 distribuidos en la siguiente proporción, CPN María Inés Margherit (\$ 81.079,99) y Dra. Carina Marcela Bortule (\$ 34.784,57). Asimismo se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A continuación se transcriben los decretos referentes a la medida: San Justo, 5 de Noviembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 8983 (fs.195): Agréguese. Téngase por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, previo a todo, acompañe constancia de inscripción ante la AFIP de la totalidad de los profesionales intervinientes a los fines de la regulación solicitada. Proveyendo escrito cargo N° 8984 (fs.197): Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benitez, Jueza; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Otro Decreto: San Justo, 29 de Noviembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. En la suma de \$ 81.079,99, correspondiente a 20,11 unidades Jus, régulense los honorarios profesionales de la C.P.N María Inés Margherit; y en la suma de \$ 34.784,57, correspondiente a 8,61 Jus, régulense los honorarios profesionales de la Dra. Carina Marcela Bortule, por su actuación en los presentes autos. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benitez, Jueza; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 27 de Febrero de 2020. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 165 416756 Ab. 13

Por disposición del Sr. Juez de de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados MANCILLA SERGIO FABIÁN s/Quiebra; (CUIJ 21-01959477-4), de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el informe final y el proyecto de Distribución de fondos. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 20 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 416757 Ab. 13 Ab. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1. en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de Luciano López, D.N.I. N° 6.335.344, en autos: LÓPEZ, LUCIANO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02013082-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2019. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 415803 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados ALBERTO, ELMER JUAN PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02016294-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elmer Juan Pedro Alberto, L.E. 6.219.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaría). Santa Fe, 6 de Febrero de 2020.

\$ 45 415804 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BONINO, LORENA DANIELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02016889-4 Año 2019), se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lorena Daniela Bonino DNI N° 22.119.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 26 de Febrero de 2020.

\$ 45 416797 Ab. 13

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angélica, Adelina Raynald DNI 5705381, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 4 de Octubre de 1994 y de don Norberto Angel Alvarez DNI 6243178, fallecido el 12 de Agosto de 2016, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en estos autos: ALVAREZ NORBERTO ANGEL y Otros s/Declaratoria; CUIJ N° 21-01992602-8 Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C.). Santa Fe, 6 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Jorge Gómez (Secretario), Dr. Lucio Palacios, (Juez).

\$ 45 416765 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se cita, se

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Walter Sologuestua, D.N.I. Nº 10.715.246, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 9 de Junio de 2017, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en estos autos: SOLOGUESTUA, LUIS WALTER s/Declaratoria - CUIJ Nº 21-01992203-8 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C.). Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 416764 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados MAFUCCI, RODOLFO ELIAS s/Sucesorio (OPS); CUIJ Nº 21-02016969-6, Año 2019), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Elias Mafucci, DNI Nº 18.242.398, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 2 de Marzo de 2020. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 416741 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la 8va Nominación) Santa Fe, en autos DURAN, IRIS DELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02017444-4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Duran Iris Delia, DNI 5.381.606, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 27 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria); Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez).

\$ 45 416749 Ab. 13

Por disposición de ésta Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados MANGOLD, DELIO VICENTE s/Sucesorio; CUIJ 21-02016124-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Delio Vicente Mangold, DNI Nº M 6.208.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Febrero de 2020. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, secretaria.

\$ 45 416806 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados GÓMEZ, GREGORIA VICENTA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017043-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gregoria Vicenta Gómez, D.N.I. N° 6.095.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Febrero de 2020. María Ester Mazzarello, secretaria.

\$ 45 416820 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo en los autos caratulados BONANZEA, ARSENIO ALFREDO s/Sucesorio; CUIJ 21-26185529-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Arsenio Alfredo Bonanza D.N.I. N° 6.286.227, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A tal fin se transcribe el decreto que en su parte pertinente que así lo ordena; Estando acreditado el fallecimiento de Bonanza Arsenio Alfredo con la partida de defunción acompañada, declárese abierta su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del juzgado, (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, (secretaría). 5 de Diciembre de 2019. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 416766 Ab. 13

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de Santa Fe) en los autos: CARIGNANO, ABEL JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02016102-4, Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Abel José Carignano, DNI 6.233.471 (Fs. 5) y fallecido el 17/08/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la Intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Abel José Carignano, con la partida de defunción acompañada a fs. 5, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbase en el Hall de Tribunales. Dése Intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Requierase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C., se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán a la Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Asimismo, previo al diligenciamiento del correspondiente oficio al RPU, a fin de que informe sobre la existencia de juicio sucesorio anterior a nombre del nombrado, y atento a que el mismo conforme las disposiciones de la CSJSF- será enviado vía mail por Secretaría; previamente y a sus efectos, acompañe el presentante los sellados de ley y el formulario completo. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Asimismo, en los términos del artículo 2340 del Código Civil

y Comercial, manifieste si concurren otros herederos a la presente sucesión, denunciando en su caso los nombres y domicilios respectivos. Hágase saber también al profesional actuante que atento a lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 07-03-2019, Acta N° 7, punto 11; la Excma. Corte Suprema de Justicia ha puesto en marcha a partir del días 25-03-2019 el Sistema de Notificaciones por medios electrónicos con firma digital, por lo que deberá denunciar ante esta Oficina de procesos sucesorios un correo electrónico. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 3 de Febrero de 2020.

S/C 416811 Ab. 13

La Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera nominación de Santa Fe, cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de doña Prudencia Sánchez, DNI 6.327.796 (fs. 4) y fallecida el 15/04/1997, en lo autos: SÁNCHEZ, PRUDENCIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01995819-9, Año 2018), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, el Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Publíquense por edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumplimente la ley 8744 (comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme a lo dispuesto por el art. 25 del CPCC, se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (art. 68 CPCC) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólese en el caratulado). Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Marín, Juez y Dr. Daniel Maurutto, Secretario. 6 de Diciembre de 2019. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 416814 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) caratulados PALACIO DORA ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02007370-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Palacio, Dora Antonia, DNI N° 1.528.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 415770 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: CURZI, IGNACIO MARCELO s/Sucesorio - Expte. 21-02013465-5, - año 2019, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de Curzi, Ignacio Marcelo, DNI 4.584.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 29 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 415733 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos: TERRITO, NARDO ROBERTO y Otros s/Declaratoria de herederos (OPS) CUIJ 21-02010158-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nardo Roberto Territo, L.E. 2.392.439, y de ELENA JIUDITA FONTANA, DNI F 6101176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 06 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2019.

\$ 45 415845 Ab. 13

Por disposición del señor Secretario de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados MARÍN, BEATRIZ MAGDALENA GUADALUPE y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 21-02017147-9, año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Beatriz Magdalena Guadalupe Marín, L.C. 1.445.255 y el Sr Abelardo Oscar Villa, DNI (M) 6.209.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 2. Santa Fe, 19 de Febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 415827 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados: ITALIANI, AGELA NELIDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02011683-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Angela Nélida Italiani, LC 6.004.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 19 de Febrero de 2020.

\$ 45 415822 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados CATTERINO, JULIA s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-02006197-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julia Catterino D.N.I. 4.689.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 7 de Febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 415844 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados: BERGERO LUIS MARÍA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02015780-9 Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bergero Luis María D.N.I. N° 17.222.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 17 de Febrero de 2020. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415808 Ab. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación), en autos caratulados POLETTI, DOMINGO NICIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02009831-4, Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Nicio Poletti, D.N.I. N° 6.207.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Febrero de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 415850 Ab. 13

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Angeloni, Jorge Alberto, D.N.I. N° 16.881.331, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ANGELONI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26186123-9 Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 20 de Febrero de 2020. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 415715 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de José Paredes, D.N.I. N° 6.347.835 y Francisca Pucheta Leiva, L.C. N° 4.102.433, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos PAREDES, JOSE y Otros s/Sucesorio; C.U.I.T. N° 21-26321890-3. Villa Ocampo (Santa Fe), 28 de Febrero de 2020. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 417099 Ab. 13 Ab. 15

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Secretaria: Dra. Marta Migueletto, en los autos caratulados: BROGGI, MARTA MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expte. N° 170/2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Marta María del Carmen Broggi (D.N.I. N° F6.712.904), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Villa Ocampo, 7 de Febrero de 2020. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 415726 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados CATENA, CARLOS ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26298556-0; Expte. Nro. 574 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Catena, Carlos Antonio, Documentos Nro. 7.676.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez a/c; (Fdo.) Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 17 de Febrero de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 416735 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), Dr. Miguel Esteban Juárez, se notifica a los demandados Adela, Micaela, Víctor, Isabel, Julián Mario y Haydee Amelia Kaufman o Kaufmann, Margarita Luisa Cardozo de Kaufman o Kaufmann y Osvaldo Florencio Kaufman o Kaufmann; Clara Cardozo de Kaufman o Kaufmann y César Rene Kaufman o Kaufman, Sara Angela Celeri Vda. de Caraballo, Dora Elena Margarita Gelosi de Celeri, Angela Airole Celeri de Soldano y Hércules Lázaro Antonio Celeri y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble identificado como parcialidad del Lote 3 del plano oficial de la Colonia Las Toscas, hoy Lote 2 (Polígono ABCPA) conforme plano N° 224.094 de fecha 24/09/2019, superficie de 63461,86 m2, partida inmobiliaria N° 03-03-00-612649/0002-4, emplazado en la localidad de El Rabón, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe,

que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley a los autos caratulados KAUFMANN FISCH, ROBERTO CESAR c/KAUFMANN, ADELA y Otros s/Juicio Ordinario de Usucapión C.U.I.J. N° 21-23325419-0. Villa Ocampo, (Santa Fe), 2 de Marzo de 2020. Luisina Zarza, secretaria.

\$ 45 417097 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Antonia Irma Rosa DNI N° 8.988.790 y de don Rolando Alcides Kaufmann DNI N° 6.344.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ROSA, ANTONIA IRMA y Otros s/Sucesorio - Expte. N° 21-26321787-7, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 17 de Febrero de 2020. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 415786 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, 26 de Febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita, dejase debidamente aclarado el proveído de fecha 18.12.2019, por cuanto se declara rebeldes a los herederos del Oscar Martín Paduan DNI N° M7.875.832, en autos caratulados: CERVIN DORA ITATI c/PADUAN, OSCAR MARTÍN s/Filiación; CUIJ N° 21-26319051-0. Villa Ocampo, 4 de Marzo de 2020. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 417077 Ab. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados BELTRAME, DANIEL ANDRÉS s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26169119-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Andrés Beltrame, documento DNI N° 31.578.006 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 417017 Ab. 13 Ab. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados PAULON, NILDA TERESITA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26299290-7), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Teresita Paulon, L.C. N° 02.623.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. Dra. Gatti -Secretaria. Esperanza, 28 de Febrero de 2020.

\$ 45 416745 Ab. 13
